

uno siete uno cinco cinco cinco cuatro siete uno uno , cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad china, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA CERRADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.** - En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste, éste Contrato de Compraventa e Hipoteca de un bien inmueble, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.**
COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor THOMAS ALEXANDER DAVISON, de estado civil soltera, de profesión inversionista; a quien en adelante y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte el señor JIANG WANG XUEJUN, de estado civil casado, de profesión inversionista, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará simplemente "**EL COMPRADOR**". Los comparecientes son de nacionalidad británica inglesa y china, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

compraventa al tenor de las siguientes cláuseulas: **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: "EL VENDEDOR" es legítimo propietario del Departamento signado con el número Seiscientos uno; Bodega número diez y once; Estacionamientos número cuatro y cinco, del Edificio Arenamar Cuatro, ubicado en el Barrio Umita de la parroquia y cantón Manta, mediante escritura de compraventa celebrado en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintidós de enero del dos mil once, cuyas características son las siguientes: **DEPARTAMENTO SEISCIENTOS UNO:** se encuentra plificado con sala, comedor, bar, star familiar, tres dormitorios, cuatro baños, cocina, terraza y posee las medidas y linderos siguientes: Por arriba: Linderia con terraza seiscientos uno y departamento seiscientos uno; Por Abajo: Linderia con departamento quinientos uno; Por el Norte: Linderia con vacío hacia retiro frontal, partiendo desde el Oeste hacia el Este en cero coma sesenta metros; desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el Norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el Noroeste en tres metros; desde este punto ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el Este en dos coma setenta metros, desde este punto en linea curva hacia el este en seis punto setenta metros; desde este punto en linea recta hacia el este en cero coma veinte metros; Por el Sur: Linderia con vacío hacia retiro posterior partiendo desde el oeste hacia el este en once coma ochenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento noventa grados hacia el este en cuatro coma setenta y cinco metros; Por el Este: Linderia con

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Mansa

departamento seiscientos dos y área comunal escaleras y Lobby; partiendo desde el Norte hacia el Sur en tres puntos veinte metros; desde este punto en ángulo de noventa grados, hacia el oeste en cuatro coma cincuenta y cinco metros, desde este punto en ángulo de doscientos setenta grados hacia el sur en seis coma sesenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Este en cuatro coma sesenta metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Sur en cero coma ochenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de doscientos setenta grados hacia el Este en tres coma treinta y cinco metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Sur en uno coma cuarenta metros, de este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el este en uno coma cuarenta metros, desde este ángulo de noventa grados hacia el sur en dos coma setenta y cinco metros; Por el Oeste: Lindera con vacío hacia el retiro lateral, partiendo desde el sur hacia el norte en cero coma cincuenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el Norte en once coma setenta metros, desde este punto en ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el noroeste en cero coma setenta metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cuatro coma cero cinco metros. Área neta, ciento ochenta y nueve coma treinta y cinco metros cuadrados; Alcueda cero coma cero ocho dos nueve por ciento. Área de terreno, cuarenta y uno coma setenta metros cuadrados; Área total doscientos treinta y cinco coma cuarenta y siete metros cuadrados.

ESTACIONAMIENTO NUMERO CUATRO: Por arriba: lindera con departamento ciento uno; Por abajo: lindera con terreno del edificio;

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

Por el norte: linderos con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el sur: linderos con área común circulación en dos coma cinco metros; Por el este: linderos con área común circulación en cuatro coma cincuenta metros; Por el oeste: linderos con edificios adyacentes solos en cuatro cincuenta metros. Área neta, once coma treinta y seis metros cuadrados; Alícuota cero coma cero cuarenta y tres por ciento; Área de terreno, dos coma cuarenta y ocho metros cuadrados. Área total trece coma noventa y nueve metros cuadrados.

(ESTACIONAMIENTO MÁXIMO CERO): Por arriba: linderos con estacionamiento ciento uno; Por abajo: linderos con terreno del edificio; Por el norte: linderos con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el sur: linderos con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el este: linderos con estacionamiento ciento y un metro coma cincuenta metros; Por el Oeste: linderos con edificios adyacentes solos en cuatro coma cincuenta metros. Área neta, once coma treinta y seis metros cuadrados; Alícuota cero coma cero cuarenta y tres por ciento; Área de terreno dos coma cuarenta y ocho metros cuadrados.

(PROPIEDAD NUMERO DIEZ): Por arriba: linderos con estacionamiento ciento uno; Por abajo: linderos con terreno del edificio; Por el norte: linderos con terreno del edificio en uno coma noventa y cinco metros; Por el sur: linderos con área común circulación en dos coma cincuenta y cinco metros; Por el este: linderos con propiedad particular en tres metros cuadrados; Por el oeste: linderos con bodega once coma uno coma cincuenta metros; Área neta seis coma treinta y ocho metros; alícuota cero coma setenta cien veintiocho por ciento; área de

terreno uno coma cuarenta y uno metros cuadrados; y, área total siete coma noventa y tres metros cuadrados.- BODEGA NUMERO ONCE: Por arriba, lindera con departamento ciento dos; Por abajo: lindera con terreno del edificio; Por el norte: lindera con terreno edificio en uno coma noventa metros; Por el sur: lindera con área común circulación en una coma noventa metros; Por el este: lindera con bodega diez en dos coma noventa metros; Por el oeste: lindera con bodega doce en dos coma noventa metros; área neta cinco coma cincuenta y un metros; alquiler cero coma cero veinticuatro por ciento; área de terreno uno coma veintiuno metros cuadrados; y, área total seis coma ochenta y cinco metros cuadrados. "EL VENDEDOR" es legítimo propietario de la TERRAZA SEISCIENTOS UNO DEL EDIFICIO ARENAMAR CUATRO, ubicado en el Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública Cuarta de Manta, el nueve de marzo del año dos mil once e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta, el veintitrés de marzo del dos mil once cuyas características son las siguientes: TERRAZA SEISCIENTOS UNO: Formando parte del EDIFICIO ARENAMAR CUATRO; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos siguientes: Por arriba, lindera con vacío; Por abajo, lindera con departamento seiscientos uno; Por el norte, lindera con vacío hacia retiro frontal, partiendo desde el oeste hacia el este en cero coma sesenta metros; desde ese ángulo de doscientos setenta grados hacia el norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el noreste en tres metros; desde este punto ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el este en dos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

como sección matriz); Por el sur, linderas con vacío hacia retiro posterior en seis metros sesenta metros; Por el este, linderas con área compuesta de arena y piedras gruesas seiscientos uno en diecisiete punto treinta metros; Por el oeste, linderas con vacío hacia retiro lateral, partiendo desde el sur hacia el norte en cero coma cincuenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cero coma setenta metros; desde este punto ángulo de cincuenta y seis grados veintidós grados hacia el noroeste en cero coma seis mil quinientos metros desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cero coma cinco metros. Área neta, cuarenta y siete coma ochenta y siete metros cuadrados; Alcoba, cero coma veinte cuatro metros ancho por diez por chido; Área de terreno, veintiuno coma diez metros; Salón, cincuenta ócho, ciento veintiuno coma setenta y un metros cuadrados.

EFICACIA O IMPRESA VENTA: Con los antecedentes establecidos en lo dispuesto anterior "EL VENDEDOR" señor THOMAS ALBERTUS VAN DER, por sus propios derechos vende, cede y transfiere, a favor de JUAN WANG KIEJUN, quien compra, adquiere y recibe "para sí sola" instrumento signado con el numero Seiscientos uno, Régalo número diez y once; Estacionamiento número cuatro y uno, y terraza del Edificio Aranamar Cuatro, ubicado en el Barrio Olímpico de la parroquia y cantón Manta, mediante escritura de compra, coventa celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiocho de enero del año mil diez, cuyas características son las siguientes:

DEPARTAMENTO EN PROYECTOS UNO: se encuentra planificado con

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

sala, comedor, bar, estar familiar, tres dormitorios, cuatro baños, cocina, terraza y posee las medidas y linderos siguientes: Por arriba: Linderos con terraza seiscientos uno y departamento seiscientos uno; Por Abajo: Linderos con departamento quinientos uno; Por el Norte: Linderos con vacío hacia retiro frontal, partiendo desde el Oeste hacia el Este en cero coma sesenta metros; desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el Norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el Noroeste en tres metros; desde este punto ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el Este en dos coma setenta metros, desde este punto en línea curva hacia el este en seis punto setenta metros, desde este punto en línea recta hacia el este en cero coma veinte metros; Por el Sur: Linderos con vacío hacia retiro posterior partiendo desde el oeste hacia el este en once coma ochenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento noventa grados hacia el este en cuatro coma setenta y cinco metros; Por el Este: Linderos con departamento seiscientos dos y área communal escaleras y Lobby; partiendo desde el Norte hacia el Sur en tres puntos veinte metros; desde este punto en ángulo de noventa grados, hacia el oeste en cuatro coma cincuenta y cinco metros, desde este punto en ángulo de doscientos setenta grados hacia el sur en seis coma sesenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Este en cuatro coma sesenta metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Sur en cero coma ochenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de doscientos setenta grados hacia el Este en tres coma treinta y cinco metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Sur en uno coma cuarenta metros, de este

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

punto ángulo de descenso setenta grados hacia el este en uno coma cuarenta metros; desde este ángulo de noventa grados hacia el sur en dos coma setenta y cinco metros; Por el Oeste: Lindería con vacío hacia el edificio lateral, pendiente desde el sur hacia el norte en cero coma cuarenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el Norte en once coma setenta metros, desde este punto en ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el noroeste en cero coma setenta metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cuatro coma cero cinco metros. Área neta, ciento ochenta y nueve coma treinta y cinco metros cuadrados; Alicuota cero coma cero ocho dos nueve por ciento. Área de terreno, cuarenta y uno coma cincuenta y seis metros cuadrados; Área total doscientos cuarenta y cinco coma cuarenta y siete metros cuadrados.-
EDIFICIO NÚMERO CUATRO: Por arriba: lindería con desparecería ciento una; Por abajo: lindería con terreno del edificio; Por el norte: lindería con área común circulación en dos coma cincuenta y cinco metros; Por el sur: lindería con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el este: lindería con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el oeste: lindería con área común circulación en dos coma cincuenta metros. Área neta, once coma cincuenta y nueve metros cuadrados; Alicuota cero coma cero cuarenta y tres por ciento. Área de terreno, dos coma cuarenta y ocho metros cuadrados; Área total tres coma noventa y nueve metros cuadrados.-
EDIFICIO NÚMERO CINCO: Por arriba: lindería con desparecería ciento una; Por abajo: lindería con terreno del edificio; Por el norte: lindería con área común circulación en dos coma

cinquenta metros; Por el sur: lindera con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el este: lindera con estacionamiento cuatro en cuatro coma cincuenta metros; Por el Oeste: lindera con estacionamiento seis en cuatro coma cincuenta metros. Área neta, once coma veinticinco metros cuadrados; Alcántara: cero coma cero coma cuarenta y nueve por ciento; Área de terreno: dos coma cuarenta y ocho metros cuadrados; Área total: trece coma noventa y nueve metros cuadrados. BODEGA NÚMERO DIEZ: Por arriba: lindera con departamento ciento dos; Por abajo: lindera con terreno del edificio; Por el norte: lindera con terreno del edificio en uno coma noventa y cinco metros; Por el sur: lindera con área común circulación en dos coma cuarenta y cinco metros; Por el este: lindera con propiedad particular en tres metros cuadrados; Por el oeste: lindera con bodega doce en dos coma noventa metros; área neta seis coma treinta y ocho metros, alícuota cero coma cero veintiocho por ciento; área de terreno: uno coma cuarenta y uno metros cuadrados; y, área total: siete coma noventa y tres metros cuadrados. BODEGA NÚMERO ONCE: Por arriba, lindera con departamento ciento dos; Por abajo: lindera con terreno del edificio; Por el norte: lindera con terreno edificio en uno coma noventa metros; Por el sur: lindera con área común circulación en uno coma noventa metros; Por el este: lindera con bodega diez en dos coma noventa metros; Por el oeste: lindera con bodega doce en dos coma noventa metros; área neta cinco coma cincuenta y un metros; alícuota cero coma cero coma veinticuatro por ciento; área de terreno: uno coma veintiuno metros cuadrados; y, área total: seis coma ochenta y cinco metros cuadrados. TERRAZA SISIENITUS UNO: Formando

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

siguiente: que al momento en momento de curso legal y de uso normal
y continua de la República del Ecuador, al momento de la suscripción
de la presente escritura, y que "EL VENDEDOR", declara recibido de
máximo de "EL COMPRADEOR" a su entera satisfacción, sin tener que
intercambiar de modo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este
escritorio, QUINIENTA DOPPELTHALERIA: "EL VENDEDOR", una vez que
haya recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera
satisfacción, por la parte del Departamento signado con el numero
indicado en la Billaga número diez y once; Estacionamientos número
cuatro y cinco y torre en el Edificio Aranamar Cuatro antes descrito,
traspasando a favor de "EL COMPRADEOR", el total dominio, posesión, uso
y goce del Departamento signado con el numero Seiscientos una;
Billaga numero diez y uno; Estacionamientos número cuatro y cinco,
del Edificio Aranamar Cuatro anteriormente mencionado y
eternamente, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas,
y viviendas o oficinas y casas y todo lo que de acuerdo con el Código
Civil Ecuatoriano se considere perteneciente al inmueble. **SEXTA.**
CONDICIONES: "EL COMPRADEOR" queda sujeto al saneamiento en caso
de ser éste no conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien
pactable no posee garantías alguna ni prohibición de enajenar como
expresó del Certificado conferido por el Señor Registrador de la
Propiedad del Distrito Mitad y que se agrega como documento
adicionales. **SÉPTIMA. GASTOS Y IMPUESTOS:** Los gastos e
impuestos que surgen en ocasión de la presente escritura, hasta la
matriculación del mismo en el Registro de la Propiedad correspondiente,
serán de cargo de "EL COMPRADEOR" excepto el impuesto de la plusvalía

MARÍA FERNANDA CUARTA
Marta - Manta

parte del EDIFICIO ARHNAMAR CUATRO; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos siguientes: Por arriba, lindera con vacío; Por abajo, lindera con departamento seiscientos uno; Por el norte, lindera con vacío hacia retiro frontal, partiendo desde el oeste hacia el este en cero coma sesenta metros; desde ese ángulo de descientos setenta grados hacia el norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto ángulo de descientos veinticinco grados hacia el noroeste en tres metros; desde este punto ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el este en dos coma setenta metros; Por el sur, lindera con vacío hacia retiro posterior en seis coma setenta metros; Por el este, lindera con área común terraza y departamento seiscientos uno en diecisiete punto treinta metros; Por el oeste, lindera con vacío hacia retiro lateral, partiendo desde el sur hacia el norte en cero coma cincuenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en once coma setenta metros; desde este punto ángulo de descientos veinticinco grados hacia el noroeste en cero coma setenta metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cuatro coma cero cinco metros. Área nota: noventa y siete coma ochenta y siete metros cuadrados; Alcoba, cero coma cero cuatro dos ocho por ciento. Área de terreno, veintiuno coma cincuenta y seis metros; Área Total, ciento veintiuno coma setenta y un metro cuadrado.

CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO: El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble antes descrito, es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 225.000,00) que "EL COMPRADOR", paga de la

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

